

	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO NIT. 800.081.167-1 ORTEGA - TOLIMA	
---	--	---

CLASE: CONTRATO DE OBRA 006-2025
FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 2025
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN ALTOZANO
CONTRATISTA: INGENIERÍA E INNOVACIÓN 3G S.A.S
NIT: 901.412.875-4
REP. LEGAL: DANIELA ANDREA GONZÁLEZ AGUILAR
Email: dani.g23@hotmail.com
VALOR: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$38.611.951,37) MCTE – AIU INCLUIDO
DURACION: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos, de una parte, **MARGARITA BRIÑEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 28.863.446, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO**, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y de la otra **INGENIERIA E INNOVACIÓN 3G S.A.S**, identificada con NIT. 901.412.875-4, representada legalmente por **DANIELA ANDREA GONZÁLEZ AGUILAR**, identificada con CC. 1.108.834.142, Ingeniera civil de profesión, MP 70202-432944 TLM, quien obra en calidad de proveedor y que para los efectos legales de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA** el cual se registrá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO.** SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERIA SANITARIA A ESCALA INFANTIL, ADECUACION DE SALON DE CLASE Y PATIO DE RECREO DE LA SEDE RURAL MESA DE ORTEGA, TRANSFORMANDO LOS ESPACIOS ESCOLARES TRADICIONALES EN ENTORNOS ADAPTADOS A LA PRIMERA INFANCIA, GARANTIZANDO AMBIENTES PROTECTORES, HIGIÉNICOS, SEGUROS E INCLUSIVOS. Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad a prestar el servicio a todo costo, según la siguiente ficha técnica:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRELIMINARES			SUBTOTAL	\$1.803.575,00
1,1	EXCAVACIÓN DE MATERIAL COMUN	M3	22,75	\$28.800,00	\$655.200,00
1,2	DEMOLICIÓN DE PLACA PISO	M2	2,5	\$26.900,00	\$67.250,00
1,3	DEMOLICIÓN DE MURO	M2	7,25	\$10.300,00	\$74.675,00
1,4	RELLENO CON MATERIAL COMÚN PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN	M3	22,75	\$23.800,00	\$541.450,00
1,5	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	5	\$93.000,00	\$465.000,00
2	ESTRUCTURAS			SUBTOTAL	\$7.320.734,00
2,1	MURO EN BLOQUE #4	M2	23,16	\$63.500,00	\$1.470.660,00
2,2	COLUMNENTA 0.12 x 0.2	M	19,2	\$103.900,00	\$1.994.880,00
2,3	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.12X 0.20 M	M	11,3	\$135.000,00	\$1.525.500,00
2,4	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA (0,6x0,6x0,2) (INCLUYE REFUERZO)	UND	8	\$120.000,00	\$960.000,00
2,5	LOSA MACIZA EN CONCRETO ARMADO CON REFUERZO	M2	3,4	\$299.000,00	\$1.016.600,00
2,6	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	36,03	\$9.800,00	\$353.094,00
3	MUROS			SUBTOTAL	\$7.287.621,00
3,1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MUROS Y PLACA 1:3	M2	69,83	\$46.900,00	\$3.275.027,00
3,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO	M2	73,48	\$14.900,00	\$1.094.852,00

	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO NIT. 800.081.167-1 ORTEGA - TOLIMA	
---	--	---

3,3	PINTURA EN ESMALTE SOBRE CARPINTERIA METALICA	M2	19,89	\$15.500,00	\$308.295,00
3,4	PINTURA TIPO 1 A TRES MANOS SOBRE MUROS INTERNOS INCLUYE PISOS	M2	187,73	\$13.900,00	\$2.609.447,00
4	PISOS	SUBTOTAL			\$4.765.324,50
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA PARED BAÑO	M2	20,52	\$60.900,00	\$1.249.668,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA PISO BAÑO	M2	45,6	\$67.891,00	\$3.095.829,60
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBAS	M	33,15	\$8.100,00	\$268.515,00
4,4	CONCRETO 2000 PSI	M3	0,34	\$445.035,00	\$151.311,90
5	CONEXIONES	SUBTOTAL			\$5.908.900,00
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA 500 LTS	UND	1	\$620.000,00	\$620.000,00
5,2	PUNTO DE DESAGUE EN PVC 2" INCLUYE ACCESORIOS	UND	1	\$44.500,00	\$44.500,00
5,3	PUNTO DE DESAGUE EN PVC 3" INCLUYE ACCESORIOS	UND	2	\$53.900,00	\$107.800,00
5,4	PUNTO DE DESAGUE EN PVC 4" INCLUYE ACCESORIOS REILLA DE PISO BAÑO	UND	1	\$87.900,00	\$87.900,00
5,5	REJILLA DE PISO DE BAÑO	UND	2	\$30.500,00	\$61.000,00
5,6	CAJA DE INSPECCION DE 60X60 CM.	UND	1	\$350.000,00	\$350.000,00
5,7	PUNTO AGUA FRIA DE 1/2"	UND	4	\$39.900,00	\$159.600,00
5,8	PUNTO AGUA FRIA DE 3/4"	UND	1	\$34.900,00	\$34.900,00
5,9	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 2"	M	5	\$52.000,00	\$260.000,00
5,10	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 3"	M	6	\$49.700,00	\$298.200,00
5,11	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 4"	M	45	\$52.000,00	\$2.340.000,00
5,12	TUBERIA DE PRESION DE 1/2"	M	9	\$13.900,00	\$125.100,00
5,13	TUBERIA DE PRESIÓN DE 3/4"	M	15	\$19.500,00	\$292.500,00
5,14	TUBERIA DE PRESION DE 2"	M	4	\$35.600,00	\$142.400,00
5,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO BLANCO PREESCOLAR	UND	1	\$690.000,00	\$690.000,00
5,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS BLANCO PARA PREESCOLAR	UND	1	\$295.000,00	\$295.000,00
6	ELECTRICO	SUBTOTAL			\$282.000,00
6,1	SALIDA PUNTO CON SWITCH DOBLE INCLUYE INSTALACIÓN	UND	1	\$147.000,00	\$147.000,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE SOBREPONER 18W, INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA, ACCESORIOS DE FLACIÓN, TUBERIA Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UND	1	\$135.000,00	\$135.000,00
7	CARPINTERIA METALICA	SUBTOTAL		SUBTOTAL	\$2.860.000,00
7,1	MARCO Y PUERTA METALICA ENTAMBORADA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	UND	4	\$520.000,00	\$2.080.000,00
7,2	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA DERECHA EXTERIOR - CERRAMIENTO PREESCOLAR	UND	4	\$195.000,00	\$780.000,00
8	EXTERIOR CERRAMIENTO PREESCOLAR	SUBTOTAL			\$2.218.865,00
8,1	CERRAMIENTO EN MALLA CUADRADA ONSULADA CAL 10 HUECO 2X	M2	19,88	\$93.000,00	\$1.848.840,00
8,2	PUERTA METALICA CON MALLA CUADRADA ONDULADA CAL 10 HUECA 2X2*	M2	1,805	\$205.000,00	\$370.025,00
SUBTOTAL					\$32.447.019,50
ADMINISTRACIÓN				12%	\$3.893.642,34
IMPROVISTOS				5%	\$1.622.350,98
UTILIDAD				2%	\$648.938,55
VALOR TOTAL					\$38.611.951,37

	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO NIT. 800.081.167-1 ORTEGA - TOLIMA	
---	---	---

SEGUNDA - DURACIÓN. El presente contrato de Obra tendrá una duración de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, contados, a partir del perfeccionamiento y legalización del misma. **TERCERA - VALOR.** El valor del presente contrato de Obra es por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$38.611.951,37) MCTE – AIU INCLUIDO.**

CUARTA - FORMA DE PAGO. El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: **Único pago**, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$38.611.951,37) MCTE – AIU INCLUIDO**; Con la entrega de los suministros e instalaciones objeto del presente contrato, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor. **PARAGRAFO - SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de Obra será ejercida por **WALTER WILTON ASPRILLA MORENO**, identificado con CC. 11.811.496, Coordinador de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO**; Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato de Obra. **QUINTA - CESION DEL CONTRATO DE OBRA.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de Obra, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.02.02.005 del Rubro Presupuestal CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION (Mantenimiento de infraestructura educativa) y 2.1.2.02.02.005 del Rubro Presupuestal CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION (Ampliación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa - primera infancia BPIN 2024004730089)**, del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2025. **NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de Obra por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato de Obra se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA - MULTAS Y CLAUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del **CONTRATISTA**, esta faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL.** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2025, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa,

	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO NIT. 800.081.167-1 ORTEGA - TOLIMA	
---	--	---

si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA - GARANTIAS.** El contratista deberá constituir las siguientes garantías:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y 6 meses más contados a partir del acta de Liquidación	10% del valor del contrato
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Dos (2) años más contados a partir del acta de Liquidación	20% del valor del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y 3 años más, contados a partir del acta de Liquidación	10% del valor del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Plazo de ejecución del contrato	200 SMLV

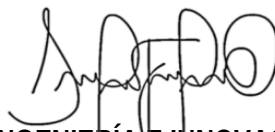
DECIMA CUARTA - DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Ortega - Tolima. **DECIMA QUINTA - EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de Obra, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT. Y demás que señale la Ley. **DECIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los estudios previos, estudios del sector, invitación pública, CDP, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual, hacen parte integral del presente contrato. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato de Obra requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. Para su legalización requiere el pago de estampillas departamentales (Pro-Desarrollo departamental 2%, Pro-Cultura 1%, Estampilla Tolima ciento cincuenta años de contribución a la grandeza de Colombia 2%) y el Registro Presupuestal expedido por la institución. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de Obra quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Ortega – Tolima a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2025.

CONTRATANTE



MARGARITA BRIÑEZ RODRIGUEZ
CC. 28.863.446
Rectora – Ordenadora del Gasto

CONTRATISTA



INGENIERÍA E INNOVACIÓN 3G S.A.S
NIT. 901.412.875-4
DANIELA ANDREA GONZÁLEZ AGUILAR
CC. 28.863.446
Ingeniera Civil
MP 70202-432944 TLM

ORIGINAL FIRMADO